

RESOLUCIÓN

Con fecha 15 de octubre de 2024 ha sido emitido en el procedimiento de contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L, INFORME-PROPUESTA cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

1.- En el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de una póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos de la sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, entre otros extremos, acordó y propuso lo siguiente:

1.- Subsanación: 2024/06 SV - Contratación póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa concluye:

EXCLUIR al licitador que a continuación se detalla, por no haber presentado documentación para la subsanación requerida, en el plazo establecido a tal efecto:

- NIF: B93694594 **AYAX SPECIALTY, S.L.**

2.- Otros: EXPTE 2024/06 SV S2 - DAR CUENTA CRITERIOS AUTOMATICOS.

A continuación, se procede a la lectura pública de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	AMPLIACIÓN LÍMITE	OFERTA ECONÓMICA
DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.	NO OFERTA	3.352,65 €

Que, conforme a los criterios establecidos en el PCAP en relación a la determinación de las bajas anormales o desproporcionadas, la única oferta presentada y admitida no se considera desproporcionada.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/06 SV - Contratación póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Que de acuerdo con los criterios técnicos cuantificables automáticamente establecidos en el PCAP, y a propuesta de la mesa, se procede a la valoración de la única oferta presentada y admitida, todo ello de acuerdo con el siguiente cuadro:

LICITADOR	AMPLIACIÓN LÍMITE	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS C.A.
DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.	0,00	90,00	90,00

Código Seguro De Verificación	9y51e4crZ36ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2024 19:00:21
Observaciones	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/10/2024 15:04:57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9y51e4crZ36ZxmvJYuodwA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- Propuesta adjudicación: 2024/06 SV - Contratación póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Se propone la Adjudicación, sobre la base de la propuesta de la mesa de contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., al licitador DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U., con NIF: A82111030, que se compromete a ejecutar el contrato en el precio de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.352,65.- €), tasas e Impuestos incluidos, por haberse comprometido mediante su oferta, a ejecutar el contrato con sujeción, al Pliego Técnico, a las correspondientes Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y demás documentación que rigen la contratación."

II.- Se ha cursado requerimiento al licitador que ha presentado la mejor oferta para, que en el plazo de 7 días hábiles, aportara la documentación prevista en el artículo 159.4 de la LCSP.

III.- La Licitadora propuesta como adjudicataria, ha aportado en el expediente de contratación la mencionada documentación y asimismo, ha constituido la correspondiente garantía definitiva por importe de 167,63 €, mediante ingreso en la cuenta bancaria titularidad de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L

IV.- Así mismo, obra en el expediente informe emitido por economista adscrito a la SMVM S.L., en cuya virtud se constata que hay crédito suficiente para llevar a cabo el contrato de referencia."

Por lo expuesto, en uso de las facultades que me otorga el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, y de conformidad con lo indicado en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público **RESUELVO:**

Adjudicar, sobre la base de la propuesta de la mesa de contratación la **póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.,** al licitador **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.,** con NIF: **A82111030,** que se compromete a ejecutar el contrato en el precio de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.352,65.- €),** tasas e Impuestos incluidos, por haberse comprometido mediante su oferta, a ejecutar el contrato con sujeción, al Pliego Técnico, a las correspondientes Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y demás documentación que rigen la contratación.

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio:

Jorge García de Herrera Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL DE
VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.:
Jose María López Cerezo

Código Seguro De Verificación	9y51e4crZ36ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2024 19:00:21	
Observaciones	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/10/2024 15:04:57	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9y51e4crZ36ZxmvJYuodwA==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			